RESOLUCIÓN Nº 0866
22 OCT 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO RÍVER PLATE

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo mediante la Resolución N°0798 del veintidós (22) de septiembre de 2016, al **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE** por el término de cinco (5) años.

2. Que el reconocimiento deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE** se encuentra vencido.

3. Que el día ocho (08) de octubre de 2021, el **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar la renovación del reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE** para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO RIVER PLATE**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde al FÚTBOL. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 22 OCT 2021

ISABELA LUNA MESA
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Santiago Pérez Herrera Abogado Contratista Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos.	Aprobó: Yuver Antonio Hinestroza Terán Líder Área Deportes